



Presidente: Sr. INSANALLY
(Guyana)

Se abre la sesión a las 15.35 horas.

TEMA 34 DEL PROGRAMA (continuación)

LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

- a) **INFORMES DEL SECRETARIO GENERAL**
(A/48/522, A/48/607)
- b) **PROYECTOS DE RESOLUCION** (A/48/L.32,
A/48/L.34, A/48/L.46)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Los miembros recordarán que la Asamblea General concluyó el debate sobre este tema en su 68ª sesión, celebrada el 2 de diciembre de 1993.

La Asamblea tiene ante sí tres proyectos de resolución, publicados con las firmas A/48/L.32, A/48/L.34 y A/48/L.46.

Doy ahora la palabra a los representantes de Noruega, de la Federación de Rusia y de los Estados Unidos de América, quienes nos presentarán el proyecto de resolución A/48/L.32.

Sr. HUSLID (Noruega) (interpretación del inglés): Tengo el privilegio y la satisfacción de presentar el proyecto de resolución A/48/L.32, titulado "El proceso de paz en el Oriente Medio". Lo hago en forma conjunta con la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América, y en nombre de los 87 patrocinadores que se enumeran en el

documento A/48/755 y de los siguientes patrocinadores adicionales: Albania, Barbados, Botswana, Cabo Verde, Chile, Costa Rica, Croacia, Ecuador, Estonia, Etiopía, Fiji, Ghana, Haití, Madagascar, San Marino, Suriname, Tayikistán y Tailandia. El número total de patrocinadores es de 108.

Es para mí un gran placer presentar este proyecto de resolución porque es uno que claramente encara el futuro, un futuro que esperamos sea de paz y de seguridad en la región del Oriente Medio. El proyecto de resolución celebra y apoya plenamente los logros del proceso de paz realizados hasta el momento. Se menciona en particular la Declaración de Principios sobre las Disposiciones relacionadas con un Gobierno Autónomo Provisional, firmada por Israel y la Organización de Liberación de Palestina, y el Acuerdo entre Israel y Jordania sobre el Programa Común.

El proyecto de resolución subraya, sin embargo, que éstos constituyen sólo un paso inicial—aunque importante—hacia la consecución de una paz completa, justa y duradera en el Oriente Medio. Quizás aún más significativo sea el énfasis puesto, en el párrafo 4 de la parte dispositiva, en la necesidad de que se logren avances rápidos en las otras esferas de las negociaciones árabe-israelíes, dentro del proceso de paz iniciado en Madrid hace más de dos años. Estos constituyen, por una parte, el proceso de negociación entre Israel y Siria, que ya ha tenido un comienzo promisorio, y, por la otra, el proceso de negociación entre Israel y el Líbano. Con respecto a este último, cuyas negociaciones esperamos que no estén muy distantes, la resolución 425 (1978) de 19 de marzo de 1978 del Consejo de Seguridad será un punto de referencia importante. En ese sentido, quisiera reafirmar el compromiso de mi Gobierno con la independencia política, la soberanía y la integridad territorial del Líbano.

La presente acta está sujeta a correcciones. Estas deben enviarse incorporadas en un ejemplar de la misma y firmadas por un miembro de la delegación interesada, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de su publicación*, al Jefe de la Sección de Actas Literales, oficina C-178.

Dichas correcciones serán publicadas en un documento único después de terminado el período de sesiones.

Cuando el resultado de una votación nominal o registrada vaya seguido de un asterisco, véase el anexo al acta.

Distr. GENERAL

A/48/PV.79
11 de octubre de 1996

ESPAÑOL

Una parte importante del proyecto de resolución que la Asamblea tiene ante sí, por supuesto, es la exhortación que hace a todos los Estados Miembros a que brinden asistencia económica, financiera y técnica al pueblo palestino y a los Estados de la región, y a que presten su apoyo al proceso de paz.

Por último, señalo a la atención de los representantes el párrafo 7 de la parte dispositiva, que considera que la participación activa de las Naciones Unidas en el proceso de paz en el Oriente Medio puede constituir una contribución positiva, y el párrafo 8, que alienta el desarrollo y la cooperación regionales.

El propósito de este proyecto de resolución no es sólo celebrar el proceso de paz, sino también, esperamos, obtener el apoyo unánime de los Estados Miembros de las Naciones Unidas a nuevos esfuerzos hacia una paz completa, justa y duradera en el Oriente Medio. Este proyecto de resolución no transforma en redundantes ni en no pertinentes todas las otras resoluciones. Somos plenamente conscientes de que hay muchas cuestiones relevantes que todavía están por resolverse. No obstante, consideramos fundamental que en esta etapa crítica la comunidad internacional exprese su respaldo al proceso de paz a través de este foro.

En consecuencia, recomendamos que este proyecto de resolución se apruebe por unanimidad.

Sr. VORONTSOV (Federación de Rusia) (*interpretación del ruso*): La Federación de Rusia, como patrocinadora del proceso de paz en el Oriente Medio, quisiera unirse a la presentación del proyecto de resolución que aparece en el documento A/48/L.32 y apoyar la evaluación dada al proyecto de resolución por el representante de Noruega.

El principal objetivo de este proyecto de resolución es promover los progresos efectuados en el proceso de paz en el Oriente Medio e impulsar a las partes a que logren nuevos resultados prácticos en todas las esferas de negociación.

La delegación de la Federación de Rusia quisiera señalar a la atención de los representantes el hecho de que este proyecto de resolución recuerda la celebración en Madrid, el 30 de octubre de 1991, de la Conferencia de Paz sobre el Oriente Medio, y recalca la importancia y la necesidad de alcanzar una paz completa, justa y duradera en esa región. Las importantes cuestiones de principios resueltas hace dos años en Madrid, esto es, los parámetros fundamentales para las negociaciones sobre la base de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, y el formato para el proceso de paz, han demostrado ser vitales y realizables. Las conversaciones bilaterales, así como las reuniones de los grupos de trabajo multilaterales bajo la

égida de los patrocinadores—Rusia y los Estados Unidos—no son fáciles. No obstante, las partes en el conflicto, lenta pero seguramente, se dirigen hacia el logro de acuerdos tangibles.

El acontecimiento político más importante de 1993, que llevó las negociaciones a un nuevo nivel desde el punto de vista cualitativo, fue el reconocimiento mutuo de la Organización de Liberación de Palestina (OLP) e Israel, y la firma de la Declaración de Principios israelí-palestina. El primer éxito importante de las negociaciones árabe-israelíes se logró en gran medida gracias a los esfuerzos enérgicos de los patrocinadores—los Estados Unidos y la Federación de Rusia—, a la ayuda de otros Estados, especialmente de Noruega, y a la voluntad de la comunidad internacional, incluidas las Naciones Unidas, para brindar apoyo al cambio del enfrentamiento a la cooperación en la región.

Ahora consideramos que nuestra tarea principal es hacer todo lo posible para promover la aplicación rápida, sin demora, de la Declaración israelo-palestina, y lograr un acuerdo lo más rápidamente posible en las otras dos esferas de negociación bilateral. En este sentido, la Asamblea General, en el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, expresa su pleno apoyo a los avances logrados hasta ahora en el proceso de paz, en particular la Declaración de Principios y el Acuerdo entre Israel y Jordania sobre el Programa Común, que constituyen un importante paso inicial hacia la consecución de una paz completa, justa y duradera en el Oriente Medio, e insta a todas las partes a que apliquen los acuerdos logrados.

Desde el punto de vista de nuestra búsqueda de una solución completa y duradera no es menos importante la tarea de estimular las conversaciones entre Siria e Israel y entre el Líbano e Israel. Para lograr éxito, es obvio que necesitamos esfuerzos diplomáticos incondicionales, pero el marco necesario ya se definió en el proceso de Madrid. Es bien sabido que el Líbano e Israel siguen esforzándose por llegar a un acuerdo sobre un marco político para solucionar los problemas claves, especialmente en el Líbano meridional. La resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad establece los objetivos y el Gobierno de Rusia los apoya.

Deseamos expresar nuestra satisfacción por el hecho de que el Gobierno de los Estados Unidos haya invitado a los representantes de la República Árabe Siria y del Líbano a Washington para celebrar negociaciones a comienzos del próximo mes. Estas negociaciones, además de las reuniones adicionales que tendrán lugar posteriormente, con toda seguridad activarán todo el proceso de paz.

Necesitamos ayuda material externa para garantizar el gobierno autónomo palestino. En el párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución la Asamblea General

acogería con beneplácito los resultados de la Conferencia internacional de donantes en apoyo de la paz en el Oriente Medio, celebrada en Washington, D.C., el 1º de octubre de 1993, y la creación del grupo de tareas de alto nivel de las Naciones Unidas para apoyar el desarrollo económico y social del pueblo palestino e instaría a los Estados Miembros a que prestaran asistencia económica, financiera y técnica al pueblo palestino durante el período de transición. A este respecto, la Federación de Rusia celebra el resultado de la Conferencia de Washington, que decidió el alcance y los canales de distribución de la asistencia financiera internacional a los palestinos. Este mecanismo, que se integra en el proceso de paz, ayudará a alcanzar una solución óptima y a utilizar los recursos donados para ayudar a restaurar la economía en los territorios palestinos y establecer el gobierno autónomo palestino.

También es muy importante la disposición del proyecto de resolución mediante la cual la Asamblea General consideraría que la participación activa de las Naciones Unidas en el proceso de paz en el Oriente Medio y en la asistencia para la aplicación de la Declaración de Principios podría constituir una contribución positiva. Consideramos que las Naciones Unidas y sus organismos especializados, sobre todo el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), tienen mucha experiencia en la aplicación de muchos tipos de programas humanitarios y técnicos en los territorios ocupados. Esta experiencia podría ser muy útil en la aplicación de la Declaración de Principios.

Nos satisface profundamente que las delegaciones que han asistido a este período de sesiones de la Asamblea General hayan entendido perfectamente el nuevo espíritu en el proceso de negociación en el Oriente Medio: lo principal no es recordar el pasado sino mirar hacia el futuro y trabajar en pro de ese futuro con calma y constructivamente, aquí y ahora. Estamos convencidos de que la aprobación de este proyecto de resolución constructivo, equilibrado y que no propugna el enfrentamiento abrirá una nueva página en la historia del examen de la situación en el Oriente por parte de las Naciones Unidas, permitiendo que la Organización intervenga de forma más completa en el logro de acuerdos entre Israel y los palestinos, y en el proceso de paz en el Oriente Medio en general.

Sra. ALBRIGHT (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución (A/48/L.32) que ofrecemos hoy permitirá a la Asamblea General, por primera vez, dejar constancia de su apoyo al proceso de paz en el Oriente Medio, que se inició en Madrid hace dos años. Su aprobación significaría que después de decenios de división y discordia, nosotros en esta Asamblea podemos

ahora hablar con una sola voz sobre los imperativos de la paz en el Oriente Medio.

Al apoyar el proceso de paz, la Asamblea General honraría los principios fundamentales sobre los cuales se basa la Carta de las Naciones Unidas, alentando al mismo tiempo a los palestinos, a los Estados árabes y a Israel a continuar en el camino hacia el logro de una solución duradera y general. Sabemos que la violencia y el rechazo son elecciones fáciles tanto para los gobiernos como para los individuos. Se necesita poco esfuerzo para reabrir una herida. Lleva tiempo y sabiduría cicatrizar una herida. Precisamente debido a que el camino hacia la paz en el Oriente Medio es tan escabroso y abrupto se necesita urgentemente el apoyo internacional demostrado por este proyecto de resolución.

En consecuencia, es necesario y apropiado que el mundo ofrezca su aliento al proceso de Madrid, a la Declaración de Principios israelo-palestina, al convenido Programa Común israelo-jordano, y al proceso que se ha derivado de estos compromisos históricos. Al hacerlo, expresamos no solamente nuestras aspiraciones, sino también nuestra confianza en que el proceso de paz siga su curso.

Israel y la OLP están trabajando arduamente para encontrar una fórmula para aplicar los principios firmados en Washington el 13 de septiembre.

El Líbano e Israel continúan con sus esfuerzos para lograr un acuerdo sobre un marco político de referencia que se refiera a las cuestiones claves, especialmente en el Líbano meridional. En este sentido, deseo reafirmar el compromiso de mi Gobierno con la independencia política, la soberanía y la integridad territorial del Líbano. Estos objetivos se establecieron en la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad, que mi Gobierno apoya.

Mi Gobierno ha invitado a representantes de los Gobiernos de la República Árabe Siria y del Líbano para que acudan a Washington a discutir con nosotros a comienzos del mes próximo. Estas discusiones irán seguidas de conversaciones simplificadas y dinámicas sobre todas las negociaciones entre árabes e israelíes. Las negociaciones ampliadas podrían entonces reanudarse en el plazo de unas semanas.

En forma conjunta, estas medidas activarán el proceso de paz.

El proyecto de resolución que tenemos ante nosotros reconoce que la paz es la clave para el futuro del Oriente Medio; que una paz duradera debe ser amplia; y que un acuerdo debe asociarse con mejoras tangibles en las vidas de las personas. Mi Gobierno continúa apoyando los esfuerzos

internacionales en pro del desarrollo económico y social del pueblo palestino, y continuará contribuyendo a esos esfuerzos. También exhorta a que se preste asistencia económica, financiera y técnica a los Estados de la región.

Los Estados Unidos se enorgullecen de haber trabajado con los representantes de Rusia, de Noruega y de otras muchas naciones para patrocinar este proyecto de resolución. Invitamos a los representantes de todos los Estados a que se unan a nosotros expresando apoyo a una paz justa y duradera. Démosle todos al pueblo del Oriente Medio mayores motivos de esperanza en lo que el Presidente Clinton llamó en la declaración que formuló el 13 de septiembre “el milagro silencioso de una vida normal”.

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante de Indonesia, para presentar los proyectos de resolución A/48/L.34 y A/48/L.46.

Sr. SOEGARDA (Indonesia) (*interpretación del inglés*): Constituye para mí un indudable honor presentar dos proyectos de resolución con arreglo al tema 34 del programa.

El primero, que figura en el documento A/48/L.34, sobre Jerusalén, se presenta en nombre del Afganistán, Argelia, Egipto, Indonesia, Jordania, Malasia, Mauritania, Marruecos, el Pakistán, Qatar, la Arabia Saudita, el Senegal, el Sudán, Túnez, los Emiratos Arabes Unidos y el Yemen.

El segundo proyecto de resolución, que figura en el documento A/48/L.46, sobre el Golán sirio, se presenta en nombre de Bahrein, Cuba, Indonesia, Kuwait, el Líbano, Malasia, Qatar, el Sudán, la República Arabe Siria, Túnez, los Emiratos Arabes Unidos y el Yemen.

En cuanto a Jerusalén, el proyecto de resolución (A/48/L.34) recuerda las resoluciones aprobadas por la Asamblea General desde 1981, en las que se rechazó en términos categóricos la denominada “ley básica”. Sin embargo, en el curso de los años Israel, la Potencia ocupante, ha utilizado las disposiciones de esa “ley” en sus intentos constantes por alterar el carácter y el estatuto de la Ciudad Santa de Jerusalén. En este contexto, Israel ha adoptado varios actos legislativos y medidas administrativas con la intención de anexarse paulatinamente Jerusalén, que proclamó como su capital.

Además, el proyecto de resolución también recuerda la resolución 478 (1980) del Consejo de Seguridad, que tampoco reconoce la legalidad, y por ende la aplicabilidad, de la “ley básica”. En consecuencia, la parte dispositiva determina que las leyes, la jurisdicción y la administración impuestas unilateralmente en Jerusalén no tienen carácter obligatorio para la comunidad internacional, pues carecen de toda base jurídica y son, por lo tanto, nulas y carentes de

toda validez; también toma nota del establecimiento de misiones diplomáticas en Jerusalén por algunos Estados Miembros en contravención de la resolución 478 (1980), y deplora su negativa a acatar esa resolución y renueva su pedido de que se cumplan sus disposiciones.

En lo que se refiere al Golán sirio, el proyecto de resolución (A/48/L.46) reafirma el principio sacrosanto de la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza, así como también la aplicabilidad del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra. En este contexto, el proyecto de resolución observa que Israel, en lugar de cumplir con la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad, ha impuesto sus leyes, jurisdicción y administración en el Golán sirio ocupado. Subsiguientemente, la decisión adoptada por el *Knesset* el 11 de noviembre de 1981 de anexionar oficialmente ese territorio sirio no puede menos que constituir una grave violación no sólo de esa resolución sino también de otras resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y de principios del derecho internacional reconocido por la comunidad de naciones. Innegablemente, esas acciones desatinadas que interfieren con la integridad territorial de un Estado Miembro de la Organización tienen ramificaciones para la paz y la seguridad regional e internacional.

Por lo tanto, el proyecto de resolución recalca la necesidad imperiosa de que Israel rescinda de inmediato todas sus acciones y decisiones ilegales de conformidad con el Convenio de Ginebra y las resoluciones pertinentes aprobadas por la Organización. Por último, en el proyecto de resolución se exhorta a Israel a que se retire del Golán sirio ocupado dentro del marco de una paz justa, amplia y duradera en el Oriente Medio.

Los patrocinadores de los dos proyectos de resolución esperan sinceramente que los Estados Miembros den una seria consideración a su aprobación y, de esta forma, realcen las perspectivas de paz en la región.

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Bélgica, quien ha pedido hablar en nombre de la Unión Europea acerca de los proyectos de resolución que tenemos ante nosotros.

Sr. NOTERDAEME (Bélgica) (*interpretación del francés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de la Unión Europea.

La Unión Europea se felicita porque se haya pedido por fin a la Asamblea General que dé su pleno apoyo al proceso de paz en el Oriente Medio con miras a llegar a una paz justa, amplia y duradera para toda la región. El reconocimiento mutuo entre Israel y la Organización de Liberación de Palestina (OLP) y la Declaración de Principios de 13 de

septiembre pasado constituyen un primer paso importante en esa dirección. A este fin, la Unión Europea confirma su intención de apoyar el proceso de paz movilizando los medios políticos, económicos y financieros de la Unión en forma de acción conjunta, especialmente en las esferas de los arreglos internacionales y del fortalecimiento del proceso democrático derivado del acuerdo israelo-palestino. En su calidad de donante principal de asistencia a los territorios ocupados, la Unión Europea trabajará a favor de la aplicación rápida, eficaz y transparente de la asistencia. En el marco de las conversaciones multilaterales, la Unión Europea proseguirá sus actividades en favor de la consolidación de la paz mediante la cooperación regional.

Seguimos con gran interés el mejoramiento de la situación en el Líbano, donde, no obstante, la estabilidad es aún frágil debido a la ausencia de un arreglo global, esperado desde hace tanto tiempo, en beneficio del conjunto de la región del Oriente Medio. Continuamos exhortando al restablecimiento total de la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad nacional del Líbano. La Unión Europea recuerda que desde hace muchos años insiste en la plena puesta en práctica de la resolución 425 (1978) aprobada el 19 de marzo de 1978 por el Consejo de Seguridad. Alentamos a todas las partes a progresar por el camino de las negociaciones bilaterales y a una buena conclusión de éstas.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy ahora la palabra al representante de Omán, quien hablará en nombre de los Estados árabes.

Sr. AL-SAMEEN (Omán) (interpretación del árabe): Este mes tenemos el honor de presidir el Grupo de Estados Arabes, compuesto de los siguientes países: los Emiratos Arabes Unidos, Bahrein, Túnez, Argelia, Kuwait, Marruecos, Egipto, Siria, el Iraq, Libia, el Sudán, Mauritania, el Reino de Arabia Saudita, el Yemen, Jordania, el Líbano, Djibouti, las Comoras, Somalia, Qatar, Palestina y mi país, Omán.

En nombre del Grupo, quiero expresar nuestra plena solidaridad con el Líbano respecto a la necesidad de aplicar la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad y de incluir esa resolución en el proyecto de resolución que figura en el documento A/48/L.32 relativo al proceso de paz en el Oriente Medio.

El Grupo de Estados Arabes ha realizado grandes esfuerzos, junto con los patrocinadores originales del proyecto de resolución—los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia y Noruega—para que se incluyera en el proyecto de resolución una referencia a la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad, dado que fue la base sobre la que el Líbano participó en las conversaciones de la Conferencia de Madrid. Lamentamos informar a la Asamblea

que nuestros intentos no tuvieron éxito y se rechazó nuestra propuesta.

Esta posición ha imposibilitado que se lograra un consenso sobre el patrocinio del proyecto de resolución. El Grupo de Estados Arabes deseaba fervientemente que se lograra un consenso sobre el proyecto de resolución, en la creencia de que su objetivo es hacer que continúe el proceso de paz y garantizar su éxito. El Grupo de Estados Arabes reitera su apoyo total al Líbano por lo que respecta a la necesidad de aplicar la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad, sin la cual no puede haber una paz justa, amplia y duradera en el Oriente Medio, a la que aspiramos todos y por la que trabajamos.

Sr. MÉRIMÉE (Francia) (interpretación del francés): Francia, al igual que los otros miembros de la Unión Europea, en cuyo nombre habló el representante de Bélgica anteriormente, ha acogido con gran satisfacción los acontecimientos recientes en el Oriente Medio y especialmente el acuerdo firmado en Washington D.C. el 13 de septiembre de 1993. Por tanto, se ha asociado desde el principio a la idea de un proyecto de resolución adicional que, en su espíritu, debería celebrar esta evolución.

Por otra parte, mi país había deseado que el conjunto de resoluciones relativas al Oriente Medio examinadas tradicionalmente por la Asamblea General se hubieran revisado y adaptado al nuevo contexto. Desde ese punto de vista, el equilibrio intermedio que se ha logrado, si bien dista de ser negativo, pudiera haber sido mejor, reduciendo el número de textos con supresiones o fusiones y con mayores cambios en el tono.

Por lo que respecta al proyecto de resolución adicional en sí, lo apoyamos sin reservas, pero hemos decidido no sumarnos a los patrocinadores. Esta decisión se explica por la ausencia de referencia a la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad. En efecto, damos una importancia especial al destino del Líbano, y consideramos que en el marco de un arreglo en el Oriente Medio ese país debe poder recuperar su soberanía y su independencia dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente, lo que supone el retiro de todas las fuerzas no libanesas actualmente estacionadas en su territorio. Esto es precisamente lo que implica la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad. Lamentamos que no se haya valorado ese texto esencial en la ocasión solemne que constituye hoy la aprobación del proyecto de resolución adicional.

Mi país siempre ha considerado que las Naciones Unidas deben desempeñar un papel central en todo arreglo en el Oriente Medio. En el plano político, esto supone especialmente que se consideren todos los aspectos de la cuestión y que no se olvide a nadie.

Los principios que figuran en la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad están incluidos en la negociación de Madrid. No deben dejarse de lado en un momento crucial del proceso de paz y menos cuando Israel está más dispuesto que nunca a aplicar ese texto porque sus dirigentes han declarado en numerosas ocasiones que no tienen ninguna reivindicación territorial sobre el Líbano.

En efecto, para que sea duradero el acuerdo de paz deberá ser global y justo. Debe incluirse a todos los países de la región en ese arreglo. Ya se han realizado progresos en las negociaciones entre Israel y Jordania, especialmente con la adopción del Acuerdo entre Israel y Jordania sobre el Programa Común el 14 de septiembre pasado. Sin embargo, las negociaciones con Siria y el Líbano no han registrado avances.

Por su parte, Francia apoyará la aplicación de la Declaración de Principios de 13 de septiembre de 1993, especialmente por lo que respecta a la ayuda a los palestinos para lograr un gobierno autónomo provisional. Mi país desea que se realicen progresos en las otras negociaciones paralelas y continuará apoyando el proceso de negociación, en particular acogiendo en París al grupo económico israelo-palestino.

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasaremos ahora a considerar los proyectos de resolución A/48/L.32, A/48/L.34 y A/48/L.46.

Daré la palabra a los representantes que deseen hacer uso de la palabra en explicación de voto antes de la votación. Recuerdo a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y las delegaciones deben realizarlas desde sus asientos.

Sr. MAKKAWI (Líbano) (*interpretación del inglés*): Como es bien sabido, el Líbano ha sufrido enormemente como resultado del conflicto árabe-israelí y por la ausencia de paz en el Oriente Medio. Por este motivo, tenemos mucho que ganar del establecimiento de una paz amplia, justa y duradera en la región. Esperamos y rezamos para que el proceso de paz iniciado en Madrid tenga éxito.

Quisiera explicar por qué mi Gobierno no puede apoyar el proyecto de resolución A/48/L.32, que no menciona la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad. Votaremos en su contra por los siguientes motivos.

El Líbano acordó participar en la Conferencia de Madrid y en las rondas posteriores de negociaciones en Washington D.C. sobre la base de la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad. Esto lo confirmó la carta de garantías, de 19 de octubre de 1991, dirigida por el Gobierno de los Estados Unidos al Gobierno del Líbano. En conse-

cuencia, el Líbano participó en el proceso de paz con mente y corazón abiertos y en forma positiva y constructiva. Esto se hizo en el claro entendimiento de que el proceso de paz en el Oriente Medio proporcionaría el marco para convencer a Israel de una vez por todas de que aplicase la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad.

Debe señalarse que el Líbano no participó en las guerras de 1967 y 1973. Como resultado, no pueden aplicarse al Líbano ni las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad ni la fórmula de "territorios a cambio de paz". Por consiguiente, debe mencionarse la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad en este proyecto de resolución sobre el proceso de paz en el Oriente Medio para que la Asamblea considere seriamente que el proyecto de resolución es una muestra de apoyo a la Conferencia de Madrid y las negociaciones bilaterales posteriores con el objeto de conseguir una paz amplia, justa y duradera en el Oriente Medio.

Después de todo, es absurdo que el Líbano, que durante más de dos años tuvo una participación fundamental en el proceso de paz en el Oriente Medio, vea que en un proyecto de resolución de la Asamblea General sobre el proceso de paz en el Oriente Medio se ha omitido mencionar la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad.

Por los motivos que he mencionado, relativos a la participación del Líbano en la Conferencia de Madrid y en las negociaciones bilaterales posteriores, la delegación del Líbano y todo el grupo árabe han trabajado muy arduamente para convencer a los patrocinadores del proyecto de resolución A/48/L.32 de la necesidad imperiosa de incluir una referencia a la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad en el preámbulo de dicho proyecto de resolución. Si se aprueba el proyecto de resolución en su forma actual, se puede interpretar erróneamente que el Líbano participó en la Conferencia de Madrid y en las negociaciones posteriores sobre la base de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973), lo que es contrario a los hechos que acabo de señalar.

No obstante y desafortunadamente, todos nuestros esfuerzos fueron vanos, puesto que se ha permitido que el mismo Estado Miembro que se opone a la aplicación de la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad se oponga a cualquier referencia a la misma; ello a pesar del hecho de que esa resolución es tan esencial para el logro de una paz amplia, justa y duradera en el Oriente Medio como las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad. Ningún país ha impugnado jamás la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad; de hecho, el Consejo reafirma su validez cada seis meses, cuando aprueba la prórroga del mandato de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) y renueva su compromiso con la soberanía, la independencia, la integridad

territorial y la unidad nacional plenas del Líbano dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas.

El Líbano había abrigado la profunda esperanza de que se pudiera aprobar por consenso una resolución sobre el proceso de paz en el Oriente Medio, porque consideramos que el objetivo de dicha resolución consiste básicamente en apoyar y mejorar las posibilidades de lograr la paz. Desafortunadamente, por los motivos que acabo de mencionar el Líbano no pudo apoyar este proyecto de resolución. De todos modos, estamos dispuestos y comprometidos a continuar con las negociaciones bilaterales hasta que se logre una paz amplia, justa y duradera en el Oriente Medio sobre la base de las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 425 (1978) del Consejo de Seguridad. Pese a ello, seguiremos absteniéndonos de participar en negociaciones multilaterales mientras no se logre un progreso real en las negociaciones bilaterales.

Para finalizar, aprovecho esta oportunidad para formular un llamamiento a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, y en particular a los miembros del Consejo de Seguridad, a fin de que vean que se aplique la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad, para bien de esa preciosa paz que todos deseamos tan genuinamente.

Sr. AWAD (República Árabe Siria) (*interpretación del árabe*): Siria ha afirmado su compromiso con el logro de una paz justa y amplia en el Oriente Medio sobre la base de la legalidad internacional y de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, de conformidad con la fórmula de Madrid.

Siria sigue comprometida con el logro de ese objetivo. Por lo tanto, no puede apoyar un proyecto de resolución relativo a la totalidad del proceso de paz en el Oriente Medio en el que no se haga referencia a la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad, relativa al Líbano, país que participó en la Conferencia de Madrid y en las conversaciones bilaterales de paz que se celebraron posteriormente en Washington sobre la base de dicha resolución.

EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Quiero anunciar que Côte d'Ivoire y Guinea-Bissau se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución A/48/L.32.

La Asamblea procederá ahora a adoptar decisiones sobre los proyectos de resolución A/48/L.32, A/48/L.34 y A/48/L.46.

Pasamos en primer lugar al proyecto de resolución A/48/L.32, titulado "El proceso de paz en el Oriente Medio".

Iniciaremos ahora el proceso de votación. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Lesotho, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabue.

Votos en contra: Irán (República Islámica del), Líbano, República Árabe Siria.

Abstenciones: Jamahiriya Árabe Libia.

Por 155 votos contra 3 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución A/48/L.32 (resolución 48/58).

EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos al proyecto de resolución A/48/L.34, titulado "Jerusalén".

Iniciaremos ahora el proceso de votación. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Albania, Argelia, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica,

Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gambia, Alemania, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel.

Abstenciones: Botswana, Fiji, Ghana, Islandia, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nigeria, Papua Nueva Guinea, Samoa, Islas Salomón, Estados Unidos de América.

Por 141 votos contra 1 y 11 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/48/L.34 (resolución 48/59 A).

EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos al proyecto de resolución A/48/L.46, titulado “El Golán sirio”. Damos comienzo al proceso de votación.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Argelia, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Bhután, Bolivia, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Chad, China, Comoras, Costa Rica, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Egipto, El Salvador, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kuwait, República Democrática Popular Lao,

Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Mauritania, Mauricio, Marruecos, Myanmar, Namibia, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Filipinas, Qatar, Santa Lucía, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Viet Nam, Yemen, Zimbabue.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Albania, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Camerún, Canadá, Chile, Colombia, República Checa, Dinamarca, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, Alemania, Ghana, Grecia, Guyana, Haití, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kenya, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Noruega, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, España, Suecia, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Venezuela, Zambia.

Por 65 votos a favor contra 2 y 83 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/48/L.46 (resolución 48/59 B).

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto sobre el proyecto de resolución que se acaba de aprobar. Me permito recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitan a 10 minutos y las delegaciones deben formularlas desde sus escaños.

Sr. WALKER (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Son conocidas las opiniones de mi Gobierno sobre las resoluciones que hablan de forma concluyente respecto a cuestiones sobre las que se están llevando a cabo negociaciones directas entre las partes en la región. La Asamblea debería apoyar el proceso de esas negociaciones a fin de que las partes puedan resolver sus diferencias directamente, sin prejuzgar los resultados de las negociaciones.

Mi Gobierno se siente desilusionado por la aprobación del proyecto de resolución A/48/L.46 relativa a las Alturas del Golán. Esperábamos que este proyecto de resolución no se sometería a votación este año. Mi Gobierno votó a favor

de la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad sobre la situación de las Alturas del Golán. Israel y Siria iniciarán una vez más negociaciones bilaterales a principios del año próximo. Los Estados Unidos creen que es importante no prejuzgar o perjudicar los resultados de dichas negociaciones. Mi Gobierno se opone a cualquier texto que pueda considerarse prejuzga el resultado de las negociaciones.

Los Estados Unidos han mantenido durante mucho tiempo que es esencial buscar una paz amplia y justa. Estamos comprometidos en nuestro papel como interlocutor pleno y como intermediario activo en el proceso de paz árabe-israelí. Nuestros esfuerzos se concentran en el establecimiento de una paz justa y duradera para todos los pueblos de la región.

Los progresos alcanzados este otoño han cambiado considerablemente los enfoques tradicionales en el conflicto árabe-israelí. En este importante momento, queremos evitar centrarnos en cuestiones o declaraciones que dividan o polaricen. Queremos que las partes de la región aborden sus diferencias en la mesa de negociación. Como ha sido nuestra costumbre en el pasado, los Estados Unidos se han abstenido en la votación sobre el proyecto de resolución A/48/L.34 relativa a Jerusalén. Estamos convencidos de que no debe dividirse Jerusalén, pero que su situación final se debe decidir a través de negociaciones. Este texto utiliza un lenguaje demasiado duro que sólo puede polarizar y dividir. En lugar de abordar el tema tal como lo hace la resolución, las partes han acordado que Jerusalén se tratará en las negociaciones sobre situación final.

Los Estados Unidos están comprometidos con el objetivo de una solución amplia, justa y duradera, lograda a través de negociaciones directas basadas en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad. Las acciones de las partes en la región demuestran que ya comenzó la difícil tarea del establecimiento de la paz. Las partes pueden tener éxito mediante voluntad política y con espíritu de transacción. La Asamblea General debería apoyar plenamente este proceso sin tratar de prejuzgar los resultados.

Sr. RAHIM (Bangladesh) (*interpretación del inglés*): Mi delegación votó a favor del proyecto de resolución que figura en el documento A/48/L.32 relativa al proceso de paz en el Oriente Medio.

Estamos de acuerdo en que la resolución hace hincapié, con justa razón, en la importancia y la necesidad de lograr una paz amplia, justa y duradera en el Oriente Medio. Entendemos que la resolución tiene en cuenta todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad sobre esta materia, incluidas las resoluciones 242 (1967) y 497 (1981).

Sr. ABOLHASSANI SHAHREZA (República Islámica del Irán) (*interpretación del inglés*): Mi delegación votó a favor de los proyectos de resolución contenidos en los documentos A/48/L.34 y A/48/L.46. Sin embargo, quisiera expresar las reservas de mi delegación sobre aquellas partes de los proyectos de resolución que podrían interpretarse como un reconocimiento de Israel.

Respecto al tema del proyecto de resolución contenido en el documento A/48/L.32, la posición de mi Gobierno ya consta en acta. Quisiera mencionar que creemos que los acuerdos recientes no llevarán al pleno restablecimiento de los derechos legítimos del pueblo palestino. Además, la resolución no hace referencia a la retirada de las tropas de ocupación del Líbano.

Sr. GUILLEN (Perú): Los fundamentos del voto de mi delegación sobre el proyecto de resolución que figura en el documento A/48/L.32 son aquellos que están contenidos en los considerandos y en la parte dispositiva de la misma. Sin embargo, considero importante intervenir a fin de dejar expresa constancia de la bienvenida que da la delegación del Perú a las decisiones y acuerdos adoptados en septiembre último. Consideramos que ellos constituyen un cambio de circunstancias internacionales importante. Si bien es cierto que son un paso dentro de un proceso, es un paso fundamental. Creemos igualmente que ello se proyectará de manera creciente en el conjunto de los proyectos de resolución que las Naciones Unidas tendrá ante sí en el futuro. Creemos asimismo que las conversaciones con otros países involucrados en el Oriente Medio también se beneficiarán de este proceso, en la medida en que todos, de manera cooperativa y constructiva, lo apoyemos.

Sr. AMER (Jamahiriya Arabe Libia) (*interpretación del árabe*): Mi delegación votó a favor de los proyectos de resolución que figuran en los documentos A/48/L.34 y A/48/L.46. Mi delegación quiere dejar constancia de que nuestros votos no deben interpretarse de ninguna manera como un reconocimiento de aquellos que ocupan los territorios palestinos.

Mi delegación se abstuvo en la votación sobre el proyecto de resolución que figura en el documento A/48/L.32, porque creemos que no abarca los elementos necesarios para el establecimiento de una paz amplia y verdadera en el Oriente Medio, debido a que no tiene en cuenta la ocupación permanente por Israel del Líbano meridional, ni la negativa de Israel a retirarse del Líbano en aplicación de la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad.

Estamos a favor de la paz, de una paz que sea amplia y justa y que resulte en la retirada de Israel de los territorios

árabes ocupados y garantice los logros de todos los derechos legítimos del pueblo palestino: el derecho de regresar a su tierra y de ejercer la libre determinación, y de establecer su propio Estado independiente en Palestina, con Al-Quds como su capital.

Sr. ELTINAY (Sudán) (*interpretación del árabe*): La delegación del Sudán votó a favor del proyecto de resolución que figura en el documento A/48/L.32 debido a nuestra adhesión al empeño árabe en la búsqueda de una paz justa, amplia y duradera en el Oriente Medio. Esta es la misma actitud que expresamos cuando consideramos que la Declaración de Principios era una elección palestina que debía ser respetada por el Sudán.

Los ministros de relaciones exteriores árabes consideraron el acuerdo antes mencionado como un paso hacia el establecimiento de una paz justa, amplia y duradera en el Oriente Medio. Sin embargo, mi delegación considera lamentable que los patrocinadores del proyecto de resolución no aceptaran la propuesta del grupo árabe de incluir en el mismo una mención de la resolución 425 (1978) para que éste reflejara el deseo de la comunidad internacional de alcanzar una paz justa, amplia y duradera en el Oriente Medio. El pedido del Líbano de que se incluyera una referencia a la resolución 425 (1978) es legítimo porque esa es la resolución sobre cuya base el Líbano empezó el proceso de paz e inició las negociaciones que se celebraron y se siguen celebrando con Israel sobre la aplicación de esa misma resolución.

Mi delegación desea expresar su firme apoyo a este pedido legítimo hecho por el Líbano y a su derecho a liberar el sur del país de la ocupación israelí mediante la plena aplicación de la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad. Mi delegación también desea expresar su convicción de que no podrá establecerse una paz justa, permanente y amplia en el Oriente Medio mientras Israel no se retire plenamente de todos los territorios ocupados desde 1967, incluida Al-Quds; no se respeten plenamente los derechos legítimos del pueblo palestino y no se apliquen todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General.

Sr. JANSEN (Canadá) (*interpretación del inglés*): El Canadá se complace de haberse sumado al patrocinio de la nueva resolución en virtud del tema 34 del programa, reconociendo los recientes logros en el proceso de paz del Oriente Medio. Celebramos las valientes medidas tomadas por Israel y los palestinos con la firma de la Declaración de Principios, y por Israel y Jordania con su programa común.

El Canadá alienta a las partes regionales a que continúen con las negociaciones para aplicar los acuerdos existentes y a que concierten nuevos acuerdos con el objeto

de lograr nuestro objetivo de una paz justa, duradera y amplia en el Oriente Medio. Confiamos en que Israel y la Organización de Liberación de Palestina (OLP) llegarán a una transacción mutuamente aceptable sobre el momento oportuno de la retirada de Israel de los territorios ocupados.

Con respecto al Líbano, el Canadá sigue apoyando la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad y el Acuerdo Taif pues se relacionan con la retirada de todas las fuerzas no libanesas del Líbano. Esperamos con interés la participación tanto de Siria como del Líbano en el proceso de paz multilateral. El Canadá reconoce que aún quedan cuestiones difíciles por resolver. Sin embargo, esperamos que en el próximo período de sesiones de la Asamblea General todos podamos expresar nuestro apoyo a nuevos progresos para llegar a un acuerdo de paz amplio en el Oriente Medio.

EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto después de la votación.

Quiero felicitar a la Asamblea por la aprobación de las resoluciones que tenemos hoy ante nosotros. Estas representan un progreso significativo en el proceso de paz del Oriente Medio.

¿Puedo entender que la Asamblea desea dar por concluida la consideración del tema 34 del programa?

Así queda acordado.

TEMA 151 DEL PROGRAMA (*continuación*)

INICIATIVA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE CREACION DE OPORTUNIDADES Y PARTICIPACION (A/48/L.19/Rev.1)

EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Los Miembros recordarán que la Asamblea concluyó su debate sobre este tema del programa en su 57ª sesión, celebrada el 17 de noviembre.

La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución publicado como documento A/48/L.19/Rev.1. Tiene la palabra el representante de la República Unida de Tanzania para presentar dicho proyecto de resolución.

Sr. NYAKYI (República Unida de Tanzania) (*interpretación del inglés*): Antes de presentar el proyecto de resolución A/48/L.19/Rev.1 quiero hacer las enmiendas siguientes al último párrafo del preámbulo, en la página 3. Las palabras desde “incluida” hasta “participación”, inclusive, deben ser reemplazadas por “incluido el documento A/48/544, de 26 de

octubre de 1993". Dicho párrafo del preámbulo rezaría como sigue:

“Tomando nota especialmente de la solicitud de fecha 28 de abril de 1993 de inclusión del presente tema en el programa provisional del cuadragésimo octavo período de sesiones, así como de todos los documentos relativos a la iniciativa de las Naciones Unidas sobre creación de oportunidades y participación, incluido el documento A/48/544, de 26 de octubre de 1993.”

Es para mí un honor que el Sr. Presidente me haya pedido que presida el Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de la tarea de coordinar las consultas oficiosas sobre este tema del programa y, concretamente, sobre el proyecto de resolución A/48/L.19. Me complace informar que gracias al espíritu de cooperación y al carácter amistoso y abierto de los participantes en nuestras consultas pudimos completar nuestra tarea en solamente dos reuniones del Grupo de Trabajo.

A fin de facilitar la labor del Grupo de Trabajo se constituyó un grupo de redacción de composición abierta que incluyó delegaciones de Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, China, Colombia, Finlandia, Guyana, India, Papua Nueva Guinea y Tailandia. Las delegaciones de otros países interesados también se unieron al grupo de redacción, que llevó a cabo su trabajo en una atmósfera amistosa, con contribuciones útiles y orientación del iniciador de esta resolución, a saber, la delegación de Papua Nueva Guinea.

El resultado de esas consultas ha sido el proyecto de resolución A/48/L.19/Rev.1, que fuera aprobado por consenso por el Grupo de Trabajo de composición abierta en su segunda y última reunión. Quiero dejar constancia en actas que el texto del párrafo 3 de la parte dispositiva tiene en cuenta el resultado de las deliberaciones sobre la resolución 1993/81 del Consejo Económico y Social de 30 de julio de 1993 y las disposiciones pertinentes de la resolución 47/191 de la Asamblea General de 22 de diciembre de 1992. Continúan en estos momentos las deliberaciones del Consejo sobre una propuesta para el establecimiento de un grupo de expertos sobre planificación del desarrollo. Este texto deja margen para incluir los resultados de esas deliberaciones.

Desde un comienzo el Grupo de Trabajo reconoció la contribución importante que podría aportar la iniciativa a los esfuerzos en curso para elaborar un programa de desarrollo. Por consiguiente, dedicó atención considerable a garantizar que se estableciera un vínculo adecuado entre la iniciativa actual y un programa de desarrollo.

Para terminar, quiero expresar mi profundo reconocimiento a mi colega y amigo, el Embajador Renagi Renagi

Lohia, de Papua Nueva Guinea, por sus esfuerzos incansables y su flexibilidad, que garantizaron que todas las delegaciones tuvieran la oportunidad de participar en las consultas, lo que permitió que esta resolución se convirtiera en un texto de consenso. También agradezco a todas las delegaciones que participaron en las reuniones del Grupo de Trabajo de composición abierta y a los miembros del Grupo de Redacción que facilitaron mi labor y la hicieron provechosa. Finalmente, quiero dar las gracias al Presidente por haberme permitido la oportunidad de presidir las consultas sobre este tema tan importante del programa relativo a la iniciativa de las Naciones Unidas sobre creación de oportunidades y participación.

Recomiendo el proyecto de resolución A/48/L.19/Rev.1 a la Asamblea y hago un llamamiento para que sea aprobado por consenso.

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): Quiero anunciar que los siguientes países se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución A/48/L.19/Rev.1: Argentina, Belice, Cabo Verde, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, India, Madagascar, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Paraguay y la República de Corea.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/48/L.19/Rev.1. ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución por consenso?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/48/L.19/Rev.1 (resolución 48/60).

Sr. LOHIA (Papua Nueva Guinea) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Aprovecho esta oportunidad para agradecer sinceramente a usted y a su Gobierno el apoyo y aliento que han dado a mi delegación y a mi persona en la preparación y promoción de esta iniciativa sobre creación de oportunidades y participación que hoy ha concluido con éxito con la aprobación por consenso por la Asamblea General del proyecto de resolución A/48/L.19/Rev.1.

En los últimos tiempos, los vientos de cambio democrático han recorrido el mundo entero, y mi Gobierno encomia a quienes han propiciado el ejercicio de las libertades y los derechos humanos por todos los pueblos del mundo. Una participación política más amplia y popular en todos nuestros países está dando a las personas, las comunidades y a todos nuestros países oportunidades que antes no estaban a su alcance. Sin embargo, hoy día todavía es difícil traducir las libertades democráticas en realidades sociales, económicas y de desarrollo. Crear condiciones para que nuestros pueblos y sociedades puedan beneficiarse de oportunidades de desarrollo es de importancia crucial en el mundo de hoy. Debemos unirnos a través de este importante

consenso para alentar y lograr un desarrollo auténtico, desde abajo hacia arriba, centrado en el ser humano.

Mi delegación y yo agradecemos al Sr. Anthony Nyakyi, Representante Permanente de la República Unida de Tanzania y Vicepresidente de la Asamblea General, quien ha dirigido con gran brillo a las partes interesadas y a las delegaciones hacia este importante consenso sobre el proyecto de resolución.

También queremos manifestar nuestro agradecimiento sincero a los miembros del Movimiento de los Países No Alineados, al Grupo de los 77, a la Organización de la Unidad Africana (OUA), a través del Grupo de Estados de Africa, a la Unión Europea, al Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados, a la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) y al Foro del Pacífico Meridional y a sus respectivos Presidentes o Directores por sus contribuciones vitales y su apoyo a esta iniciativa y al proyecto de resolución. Por consiguiente, en nombre de mi Gobierno y de mi pueblo, quiero aprovechar esta oportunidad para decir “gracias” y pedir que sigan apoyando la aplicación de esta resolución desde comienzos de 1994.

Mi Gobierno y mi delegación también agradecen a las Naciones Unidas y sus organismos especializados, en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que participaron eficazmente en el desarrollo de esta iniciativa sobre creación de oportunidades y participación.

Mi Gobierno celebraría ver el mismo interés y espíritu de participación en otros organismos de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales y regionales para poder continuar desarrollando esta iniciativa. A ese respecto, esperamos que las próximas conferencias internacionales tales como la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, la Conferencia Mundial sobre la Mujer y la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social puedan alentar que la creación de oportunidades y participación se incorpore como tema de sus actividades.

Por último, mi Gobierno y mi delegación quieren expresar su agradecimiento y reconocimiento especiales a los patrocinadores de la resolución sobre creación de oportunidades y participación y a los miembros de la Asamblea General por su apoyo genuino y generoso. Les deseo a todos una Feliz Navidad y un prospero año 1994 en el que espero se puedan ver los frutos de esta resolución, un aumento de las oportunidades para el desarrollo y una mayor participación de todos nuestros pueblos y países.

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): Permítaseme agradecer sinceramente al Representante Permanente de la República Unida de Tanzania, Sr. Anthony B. Nyakyi, por haber realizado en mi nombre las consultas urgentes que condujeron a la aprobación por consenso del proyecto de resolución que presentó el representante de Papua Nueva Guinea, a quien también deseo agradecer su permanente disposición a cooperar.

¿Puedo entender que la Asamblea desea concluir su examen del tema 151 del programa?

Así queda acordado.

**TEMAS 38 (continuación) Y 39 (continuación)
DEL PROGRAMA**

ELIMINACION DEL APARTHEID Y ESTABLECIMIENTO DE UNA SUDAFRICA UNIDA, DEMOCRATICA Y SIN DISTINCIONES RACIALES:

- a) **INFORME DEL COMITE ESPECIAL CONTRA EL APARTHEID (A/48/22)**
- b) **INFORME DEL GRUPO INTERGUBERNAMENTAL ENCARGADO DE VIGILAR EL ABASTECIMIENTO Y EL TRANSPORTE DE PETROLEO Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO A SUDAFRICA (A/48/43)**
- c) **INFORMES DEL SECRETARIO GENERAL (A/48/467 y Add.1, A/48/523, A/48/691)**
- d) **INFORME DE LA COMISION POLITICA ESPECIAL Y DE DESCOLONIZACION (CUARTA COMISION) (A/48/657)**
- e) **PROYECTOS DE RESOLUCION (A/48/L.29, A/48/L.30, A/48/L.31/Rev.1, A/48/L.36).**

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS DE ENSEÑANZA Y CAPACITACION PARA EL AFRICA MERIDIONAL:

- a) **INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (A/48/524)**
- b) **PROYECTO DE RESOLUCION (A/48/L.37).**

Sr. RAKOTONDRAMBOA (Madagascar) (interpretación del francés): Pese a las alternativas del desarrollo de las negociaciones multipartidistas, este año es decisivo en el proceso tendiente a eliminar el *apartheid* e instaurar una Sudáfrica unida, democrática y sin distinciones raciales. Gracias a los progresos logrados, la comunidad internacional

ha podido acceder al pedido formulado por el Sr. Mandela en persona de que se levanten las sanciones económicas luego de que, el 23 de septiembre de 1993, se aprobara la ley que creó el Consejo Ejecutivo para el Período de Transición, encargado de supervisar el establecimiento de un orden democrático en Sudáfrica.

La entrada en funciones de dicho Consejo el 8 de diciembre pasado permitió también que se levantara el embargo sobre el petróleo y sus derivados, y nos hemos enterado de que el Parlamento sudafricano comenzó a discutir la Constitución que se ha de aplicar durante el período de transición, que otorgará el derecho de voto a todo sudafricano adulto, requisito previo indispensable para participar en las elecciones previstas para el 27 de abril de 1994. La Comisión Electoral Independiente, la Comisión independiente de medios de difusión y la Dirección independiente de radiodifusión, tres órganos subsidiarios del Consejo Ejecutivo, entrarán en funciones a breve plazo.

Los anales de la historia contemporánea registrarán la creación de estos organismos como jalones que marcan la irreversibilidad del proceso de eliminación del *apartheid*. Felicitamos a los partidos y a los grupos políticos cuya perseverancia y cuya búsqueda paciente de compromisos viables permitieron superar los obstáculos y salir adelante de los estancamientos.

Formulamos un llamamiento a los partidos que se excluyeron voluntariamente de las negociaciones para que vuelvan a sumarse al campo de la razón y la ponderación y contribuyan a crear una Sudáfrica nueva.

Pese a estos acontecimientos alentadores, la fragilidad del proceso en curso se hace evidente a través de la realidad cotidiana. Sudáfrica debe enfrentar desafíos que sólo podrá superar con la movilización voluntaria de todos los elementos integrantes de su población unidos en la prosecución del mismo objetivo. Será necesario, además, que invierta una gran parte de sus recursos en la solución de las desigualdades económicas y sociales que dividen a su sociedad.

La persistencia de la violencia política es el primer obstáculo que se opone al progreso de la democracia en Sudáfrica. Demasiado organizada, demasiado oportunista y demasiado precisa en la elección de sus víctimas, la violencia no puede ser consecuencia del azar o de la simple reacción primaria del pueblo, inclusive en este país en que la violencia es uno de los legados más evidentes del régimen de *apartheid*. Nada podrá detenerla mientras los dirigentes políticos mantengan este ambiente de desconfianza pernicioso en que se acusan mutuamente de connivencia y en que algunos hacen la apología del odio racial con la

esperanza de perpetuar sus privilegios y proteger sus intereses.

El Sr. Ansari (India), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Sudáfrica está hoy en una encrucijada, y pesa sobre sus dirigentes políticos una gran responsabilidad. La violencia no es insuperable, y la voluntad política y la transparencia pueden contribuir a contenerla. Los dirigentes podrían empezar aplicando las medidas preconizadas por el Acuerdo Nacional de Paz y respetando el código de conducta que, como signatarios, aprobaron. La opción por una salida armada sólo puede llevar a la desolación, a la ruina económica y a la muerte de cantidad innumerable de inocentes. El ejemplo lastimoso de los Estados vecinos nos impulsa a alentarlos firmemente a que se reúnan, todas las razas confundidas, y trabajen en conjunto en pro de un porvenir común.

Mi delegación comparte la opinión de que ningún país del mundo puede disfrutar de estabilidad y seguridad mientras las disparidades sociales sean demasiado flagrantes. Este convencimiento adquiere una resonancia más amenazadora en Sudáfrica, donde el régimen de *apartheid* ha cavado una fosa demasiado profunda entre blancos y negros.

La viabilidad del proceso de paz y la solidez de la futura democracia sudafricana se apoyan en gran parte en la prioridad que se acuerde a las medidas y los programas tendientes a mejorar las condiciones de vida de la mayoría de la población. Sin beneficiarse de ninguna cobertura social ni de protección salarial, y no pudiendo siquiera sacar provecho de progresos técnicos tan elementales como el agua corriente o la electricidad, esta población sobrevive en la miseria.

Durante más de cuatro decenios las Naciones Unidas denunciaron el *apartheid*, respaldaron a los movimientos de liberación, movilizaron sus recursos y sostuvieron la vigilancia de la comunidad internacional en la lucha contra ese régimen. Nos regocija comprobar que está decidida a terminar la obra comenzada.

La delegación de Madagascar aprovecha la oportunidad para expresar toda su gratitud al Comité Especial contra el *Apartheid* por sus esfuerzos incansables en favor de los desheredados de Sudáfrica. De declaraciones en protestas, de coloquios en seminarios y misiones, con la paciencia de la gota de agua contra la piedra, el Comité terminó por hacer un hueco en el muro de granito del *apartheid*. Recientemente asistimos al *Symposium on Political Tolerance in South Africa: Role of Opinion-Makers and the Media*, organizado por el Comité Especial, durante el cual los participantes subrayaron el papel decisivo que los medios audiovisuales de comunicación pueden desempeñar, siempre y cuando sean

imparciales, en la preparación y la educación de los electores con vistas a las elecciones, tanto más cuanto que algunas cadenas podrían informar a su auditorio en los dialectos regionales. Los programas de este tipo completarían la

instrucción cívica prevista por las Naciones Unidas para que los electores vayan a las urnas en total conocimiento de causa.

A pesar de la amplitud y complejidad de la tarea, las Naciones Unidas han demostrado que están dispuestas a responder al pedido del pueblo sudafricano al desplegar la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Sudáfrica (UNOMSA), la que conjuga sus esfuerzos con los que realizan los observadores de la Organización de la Unidad Africana (OUA), del Commonwealth y de la Unión Europea para la instauración de un ambiente más propicio a la tolerancia política.

Asimismo, nos complace que nuestra Organización haya aceptado el pedido de asistencia electoral formulado por las autoridades provisionales de Sudáfrica y tenga la intención de planificar rápidamente el papel que podría desempeñar en el proceso electoral.

Por último, mi delegación hace suyas las recomendaciones tendientes a prestar ayuda a los Estados víctimas de la política destructiva practicada por el régimen del *apartheid*, cuyos efectos persisten y perduran. Apoyamos el llamado a la asistencia humanitaria, técnica y financiera que permitirá a esos países surgir nuevamente de las cenizas de la guerra.

Madagascar se suma a la comunidad internacional para expresar sus felicitaciones más calurosas a los laureados con el Premio Nobel de la Paz para 1993, el Presidente De Klerk y el Sr. Mandela. Expresamos el deseo de que todos los sudafricanos sigan el ejemplo de estos dos hombres extraordinarios y sepan superar las diferencias para instaurar, después de la eliminación del *apartheid*, una Sudáfrica unida, democrática y no racista.

Sr. MOTOMURA (Japón) (*interpretación del inglés*): Me resulta sumamente grato dirigirme a la Asamblea sobre el tema de la eliminación del *apartheid* y el establecimiento de una Sudáfrica unida, democrática y no racista.

Ciertamente, hemos llegado a una encrucijada histórica. Cuando hablé sobre esta cuestión en el período de sesiones celebrado por la Asamblea General el año pasado, la situación en Sudáfrica era precaria. Debido a la creciente violencia se habían suspendido las negociaciones multipartidistas y existía un riesgo auténtico de que se perdiera el impulso hacia un cambio positivo. Pero, afortunadamente, en el transcurso del año pasado se logró un progreso real hacia el establecimiento de una Sudáfrica unida, democrática y no racista. El 1º de abril, después de 10 meses de suspensión, se reanudó el proceso de negociación multipartidista. Las negociaciones, que congregaron a 26 partidos, proporcionaron un marco para la reunión más representativa en la

historia sudafricana, un verdadero hito en el camino hacia la plena democracia.

Las negociaciones lograron éxito en cuanto al establecimiento de una fecha para la celebración de las primeras elecciones democráticas y no racistas en Sudáfrica y la adopción de decisiones históricas sobre un Consejo Ejecutivo para el Período de Transición, una Comisión Electoral Independiente, una Comisión de medios de difusión, una Dirección independiente de radiodifusión y una constitución provisional para el período de transición. El Consejo Ejecutivo, que se estableció oficialmente la semana pasada, permitirá que todo el pueblo sudafricano participe en el proceso de determinación del destino de su país. El Japón acoge con beneplácito estos hechos y encomia a todas las partes por no haber permitido que la violencia y la intimidación perturbaran las negociaciones.

Esta atmósfera positiva hizo posible que la Asamblea General decidiera levantar todas las sanciones económicas contra Sudáfrica. Su decisión por consenso fue tomada con la guía del Sr. Nelson Mandela, y yo podría añadir que con su bendición. Deben hacerse todos los esfuerzos posibles por mantener este impulso. En particular, deseo recalcar la importancia de lograr que las elecciones se celebren, como está previsto el 27 de abril de 1994, de manera libre, justa y pacífica. El Japón se une a la comunidad internacional para exhortar a las partes, incluidos los que no participaron plenamente en las conversaciones multipartidistas, a que respeten los acuerdos alcanzados en las negociaciones, reafirmen su compromiso con los principios democráticos y participen en las elecciones. Todas las cuestiones pendientes deben resolverse por medio de negociaciones.

Sería remiso si no me refiriera a la violencia, que continúa a veces a niveles sin precedentes. En efecto, entre julio de 1992 y junio de 1993 la violencia ha cobrado más de 3.000 vidas y ha sembrado el temor y la angustia en todo el país. La reciente atrocidad desenfrenada hace pensar que podría atribuirse a razones que no fueran políticas, lo que constituye un motivo más de preocupación para nosotros. Mi Gobierno hace un llamamiento a todas las partes para que den pruebas de la máxima moderación y hagan todo lo posible por combatir la violencia cualquiera fuera la razón y el lugar en que se produjese. Habría que instar a las autoridades sudafricanas a que ejercieran plena e imparcialmente su responsabilidad primordial de proteger las vidas, la seguridad y la propiedad de todos los sudafricanos.

El Japón encomia la labor realizada por el Secretario General y la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Sudáfrica (UNOMSA) al prestar asistencia al proceso de cambio democrático pacífico. Nos complace la reciente decisión de fortalecer a la UNOMSA. También notamos con aprecio las contribuciones reales que los

observadores de la Organización de la Unidad Africana, el Commonwealth y la Unión Europea están haciendo para instaurar una Sudáfrica democrática, no racista y unida. Es fundamental que la comunidad internacional preste asistencia a las próximas elecciones para asegurar su éxito. El Japón se suma a los demás Estados para invitar al Secretario General a que, en consulta con el Consejo de Seguridad y en coordinación con las demás misiones de observadores, acelere la planificación del papel de las Naciones Unidas en el proceso electoral.

El Japón ha apoyado constantemente al pueblo sudafricano en su lucha pacífica por hacer valer sus derechos humanos y libertades democráticas fundamentales. Ha aprovechado todas las oportunidades para alentar a las partes a que intervengan plenamente en las conversaciones multipartidistas y resuelvan las cuestiones pendientes por medios estrictamente pacíficos. Seguiremos haciéndolo.

A lo largo de los años mi Gobierno también ha prestado asistencia, sobre bases bilaterales y multilaterales, a las víctimas del *apartheid* y a los esfuerzos del pueblo sudafricano por superar sus graves problemas socioeconómicos, sobre todo en las esferas de la educación, el empleo y la salud. Por ejemplo, el Japón, como miembro del Comité Asesor del Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el África Meridional, ha contribuido activamente a su labor y ha aportado este año la suma de 660.000 dólares para sus programas. En realidad, durante el año fiscal de 1993 hemos asignado aproximadamente 5 millones de dólares para asistencia al pueblo de Sudáfrica.

Deseo finalizar mis observaciones citando palabras de la declaración que el Presidente Nelson Mandela, beneficiario del Premio Nobel de la Paz de 1993, hiciera en esta Sala en septiembre de este año. Refiriéndose a la odiosa práctica del *apartheid*, declaró:

“La histórica necesidad de poner fin a este crimen tan rápida y pacíficamente como fuere posible, exige que nosotros, los pueblos del mundo, sigamos tan unidos y comprometidos como siempre lo hemos estado con la causa de la democracia, la paz, la dignidad humana y la prosperidad para todo el pueblo de Sudáfrica.”

El Japón se suma sinceramente a la comunidad internacional en su apoyo a la lucha pacífica de Sudáfrica por alcanzar estos preciosos objetivos.

Sr. QADER (Bangladesh) (*interpretación del inglés*): Después de decenios de agonía y privaciones sufridas por la mayoría del pueblo sudafricano, los recientes acontecimientos políticos positivos y progresistas son un cambio bienvenido. El hecho de que la despreciable y horrenda

política del *apartheid*—la degradación forzada del hombre por el hombre exclusivamente en razón del color—haya sido descartada, no sólo ha constituido un alivio para el resto del mundo que cree en la dignidad inherente del ser humano y en la igualdad de todas las personas, sino que debe servir como advertencia a quienes deseen perpetuar estas prácticas en otras formas, por ejemplo, la “depuración étnica”. La “depuración étnica” será rechazada por la comunidad internacional de la misma manera que lo fueron el fascismo, el nazismo y el *apartheid*.

El anuncio hecho por el Presidente De Klerk de la abolición del *apartheid*, el 2 de febrero de 1990, fue un giro importante en la historia de Sudáfrica. Es realmente encomiable que, mediante tres años de negociaciones pacientes y sinceras, la mayoría de los partidos con opiniones políticas diversas hayan podido lograr un consenso sobre una forma democrática de gobierno aceptable para Sudáfrica en su transición del *apartheid*. El logro más relevante de estas negociaciones fue el acuerdo de celebrar las primeras elecciones democráticas en Sudáfrica, el 27 de abril de 1993. Ahora, por primera vez, todos los sudafricanos tendrán el derecho de votar sobre la base del sufragio de los adultos y de elegir los candidatos de su preferencia para los varios órganos del Gobierno. También reflejan el progreso positivo el acuerdo sobre la creación de una Comisión Electoral Independiente y de una Comisión Independiente de Medios de Difusión para asegurar que las elecciones sean libres y justas, y la promulgación como ley por el Parlamento sudafricano, el 23 de septiembre de 1993, de los acuerdos logrados sobre el establecimiento del Consejo Ejecutivo para el Período de Transición, que abarca esferas claves del Gobierno. Mi delegación se siente complacida al observar que el Consejo ya está en funciones y que celebró su primera reunión el 8 de diciembre de 1993. También es alentador saber que, por el papel histórico que desempeñaron en todos estos acontecimientos, el Sr. Nelson Mandela y el Presidente De Klerk han sido galardonados conjuntamente con el Premio Nobel de la Paz de este año.

Aunque es mucho lo logrado, lo cual constituye un buen augurio para el pueblo sudafricano, nos sigue preocupando seriamente la violencia política, que ininterrumpidamente se cobra vidas de hombres, mujeres y niños inocentes en ese país. Estos sufrimientos son verdaderamente lamentables en un período en el que se espera que todas las partes interesadas tiendan puentes de buena voluntad, esenciales ahora para la celebración exitosa de las elecciones nacionales. Estos hechos nos obligan a ser cautelosos y a no descuidar la vigilancia internacional durante la transición a una Sudáfrica democrática y no racista.

Difícilmente pueda exagerarse el valor de la presencia de las Naciones Unidas y de otras misiones de observadores internacionales en las elecciones de Sudáfrica en esta etapa

crucial. La resolución 772 (1992) del Consejo de Seguridad es digna de encomio, ya que con esta medida las Naciones Unidas, la Organización de la Unidad Africana, el Commonwealth y la Comunidad Europea, conjuntamente tienen más de 100 personas destacadas para supervisar el proceso electoral en Sudáfrica. Sin embargo, creemos que, a medida que se acerca el día de las elecciones, es absolutamente indispensable desplegar un número mayor de observadores internacionales por un lapso más prolongado, a fin de asegurar que los grupos políticos puedan organizarse libremente, que las campañas electorales transcurran en paz y que los ciudadanos comunes no sean víctimas de presiones ni intimidaciones.

Esperamos que los sudafricanos, con el apoyo y la ayuda de la presencia internacional, sean capaces de crear un ambiente de paz, seguridad y calma, frenando la violencia actual, para que los electores se sientan suficientemente seguros durante las elecciones para presentarse y votar en los locales de votación. Por lo tanto, los esfuerzos deben comenzar ahora, con el cumplimiento cabal, en letra y en espíritu, por parte del Gobierno sudafricano y de todas las partes implicadas, de las disposiciones del Acuerdo Nacional de Paz, fortaleciendo de esta manera las estructuras de paz previstas en el Acuerdo. Por su parte, las Naciones Unidas podrían considerar el aumento sustancial del número de vigilantes policiales y civiles en el período anterior a las elecciones y tomar medidas para que éstos continúen desempeñando sus funciones varios meses después de dichas elecciones.

Las Naciones Unidas, y especialmente la Asamblea General, quizás puedan hacer incidir su tremenda buena voluntad en los elementos internos de Sudáfrica que han querido permanecer fuera del proceso de negociación multipartidista y alentarlos a que se sumen al proceso en beneficio de todos los ciudadanos del país, de manera que la violencia, que durante tanto tiempo los ha azotado, pueda ser proscrita para siempre de su medio.

Por último, mi delegación quisiera encomiar el papel desempeñado por el Comité Especial contra el *Apartheid* a lo largo de todo el proceso de crear una Sudáfrica democrática y no racista. Esperamos que, como lo deseaba el Sr. Thabo Mbeki, Presidente del Congreso Nacional Africano, se prorrogue el mandato de ese Comité hasta que se haya instalado en Sudáfrica un gobierno democráticamente elegido. Este será un final adecuado para el difícil reto que la comunidad internacional aceptó una vez para ayudar a la causa de la mayoría de los sudafricanos y del movimiento en contra del *apartheid*, en tiempos igualmente difíciles y llenos de prejuicios.

Las Naciones Unidas están a punto de contemplar en Sudáfrica una victoria de toda la humanidad. Ojalá se produzca, para bien de todos.

Sr. TENNE (Israel) (*interpretación del inglés*): La cuestión que tenemos hoy ante nosotros no es más cómo combatir mejor el fenómeno del *apartheid*, que está expirando rápidamente, sino más bien cómo deshacernos de sus restos y cómo asegurar que el período de transición a una Sudáfrica democrática y no racista, posterior al *apartheid*, transcurra tan pacífica e inocuamente como sea posible. Para ello, ya no debemos buscar la censura y las sanciones, sino que debemos perseguir activamente la reconciliación y la avenencia, como se refleja adecuadamente en los proyectos de resolución de este año. Debemos tratar de ayudar a Sudáfrica a mantener un curso regular hacia el día de las elecciones y no permitir que corrientes subterráneas traicioneras la lleven a la deriva, porque el 27 de abril de 1994 Sudáfrica tiene una cita con el destino, ya que en esa fecha el *apartheid* será definitiva e irrevocablemente enterrado en las urnas de votación.

Este ha de ser uno de los acontecimientos más alentadores y optimistas de nuestra época. Por supuesto, el camino está lleno de riesgos y peligros. Sin duda alguna, habrá obstáculos, retrocesos y, lamentablemente, violencia. Mas la tendencia es inequívocamente clara y el objetivo se alcanzará inexorablemente, gracias, en gran medida, a los esfuerzos diligentes de la comunidad internacional y de las Naciones Unidas.

Pero, ante todo y en primer lugar, deben reconocerse los sacrificios heroicos de generaciones y de millones de sudafricanos que sufrieron bajo el yugo del *apartheid*. Su triunfo es una victoria especial para todos los africanos. Para el pueblo de Israel, que con la fiesta del Jánucah, que se celebra esta semana, conmemora su histórica liberación de la opresión, este es un momento especial para expresar su admiración y hacer llegar sus felicitaciones al pueblo de Sudáfrica, que está recorriendo los últimos kilómetros del largo camino hacia la libertad.

Las señales de este camino han sido alentadoras. Desde el hito de la liberación de Nelson Mandela, a través de la institución del Acuerdo Nacional de Paz y las negociaciones multipartidistas, el desmantelamiento de la estructura jurídica del *apartheid* y el despliegue de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Sudáfrica, hasta el levantamiento reciente de varias sanciones, la aprobación de un proyecto de Constitución y el establecimiento de un Consejo Ejecutivo para el Período de Transición, realmente estamos siendo testigos de una marcha irreversible hacia la democracia plena.

La labor actual y constante de construir una nación exige cualidades extraordinarias de visión, dirección y talento político: una dirección que pueda aprovechar el porvenir y las oportunidades, inspirar fe en los seguidores, controlar el temor y la sospecha y superar intereses en conflicto. El proceso de liberación puede desatar una pasión enorme que conduce a la violencia. La diversidad étnica y cultural, si bien es una bendición para cualquier sociedad pluralista, puede también generar desconfianza y discordia en épocas difíciles. Los extremistas sin escrúpulos pueden sentirse tentados de fomentar el desorden y la reacción con la intención de subvertir el progreso político.

Precisamente momentos como éstos ponen a prueba la capacidad de dirigente y la determinación, perseverancia y paciencia de estadistas como el Presidente F. W. de Klerk y el Presidente del Congreso Nacional Africano (ANC), el Sr. Nelson Mandela, quienes, conjuntamente, obtuvieron a justo título el Premio Nobel de la Paz de 1993. El Gobierno y el pueblo de Israel han aplaudido ese premio y les desea a los dos líderes pleno éxito en el cumplimiento de su misión histórica. Ellos representan la fe inquebrantable que puede hacer desaparecer la división basada en la raza, reconciliar a los oponentes y garantizar una transición pacífica y estable que permitirá a todas las partes participar en la formación de una nueva sociedad donde todos puedan esperar recibir la parte que les corresponde.

Israel está dispuesto a ayudar en esta gran empresa contribuyendo a preparar a los miembros de la mayoría de sudafricanos privados de derechos civiles para su plena participación en la práctica de la democracia. Veinte dirigentes de la comunidad negra y activistas pertenecientes al ANC y a otras organizaciones representativas se graduaron recientemente en un seminario sobre educación del votante, celebrado en Israel, y esperamos que esto sea sólo el comienzo. Continuaremos con esta tarea crucial tanto a nivel bilateral como en forma conjunta con las Naciones Unidas y la comunidad internacional. Cuando llegue el momento, esperamos participar en el envío de expertos y observadores que puedan necesitarse para ayudar en el proceso electoral sudafricano.

No obstante, la experiencia nos ha enseñado que la justicia social y la democracia participativa no pueden lograrse exclusivamente mediante la votación. Ningún sistema político puede realmente liberarse a menos que aspire a ser económicamente viable, eleve los niveles de vida, proporcione adecuadamente vivienda, alimentos, vestido, educación y empleo y responda a las necesidades de los que esperan ser miembros activos e iguales de la nueva nación. Para garantizar el éxito de este empeño singular debe ofrecerse más que asistencia electoral: debemos ayudar a Sudáfrica a echar los cimientos económicos sólidos que proporcionen beneficios tangibles a todos sus ciudadanos.

A lo largo de los años Israel ha contribuido su parte especial compartiendo su experiencia singular y su conocimiento técnico con las comunidades desfavorecidas de Sudáfrica. Lo hemos hecho a través de diversos programas de educación y capacitación, becas y cursos profesionales ofrecidos a través de canales oficiales como la División para la Cooperación Internacional y otras instituciones y organizaciones públicas. Casi 600 dirigentes, trabajadores y estudiantes negros sudafricanos han recibido capacitación en los sectores de la ciencia y la tecnología, la salud, el trabajo social, el desarrollo de la comunidad y la agricultura. Continuarán nuestros esfuerzos en este sentido.

En su reunión en Nueva York a comienzos de este período de sesiones, con el Presidente del ANC, el Sr. Nelson Mandela, el Ministro de Relaciones Exteriores israelí, Sr. Peres, manifestó el interés de Israel en promover mayores relaciones económicas con la nueva Sudáfrica. Estamos dispuestos a buscar firmemente todas las posibles áreas de cooperación a través de los canales apropiados. Aunque también podamos comprometernos en esfuerzos de cooperación en otros lugares, no vamos a hacer caso omiso de los desafíos que representa una nueva Sudáfrica al entrar en una nueva era.

En un triunfo del sentido común y la moderación, la aprobación por consenso de las resoluciones sobre el *apartheid* marcarán la evolución de las Naciones Unidas del enfrentamiento hacia la cooperación. Esta tendencia positiva se refleja de la misma manera en el informe de este año del Comité Especial contra el *Apartheid* (A/48/22). Este progreso refleja las relaciones renovadas y reforzadas de Israel con muchos amigos antiguos y nuevos en toda África. De hecho, esta nueva amistad es una conclusión adecuada a la finalización de la falsa acusación de racismo y de la detestable campaña de difamación propagada contra el sionismo e Israel no hace mucho tiempo. Esperamos el día, seguramente no muy lejano, en el que, junto a nuestros nuevos amigos en África, podamos unirnos en todo el continente para construir un puente humano de cooperación, solidaridad y democracia.

Sr. SIDOROV (Federación de Rusia) (*interpretación del ruso*): Desde el final del cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General algunos acontecimientos fundamentales en Sudáfrica han acelerado la dinámica positiva de un proceso político sumamente complejo en ese país. Esto condujo a la eliminación pacífica del *apartheid* y al establecimiento de una Sudáfrica democrática y sin distinciones raciales.

Un punto decisivo en este proceso se produjo en las negociaciones multilaterales que se reanudaron en abril de este año con la participación de una amplia gama de partidos y movimientos políticos. Más de medio año de trabajo

intenso en ese foro se ha visto coronado con diversos acuerdos que han interrumpido el largo estancamiento en el proceso de lograr una solución política interna. Como resultado de ello, las partes han podido establecer una fecha para la celebración de las primeras elecciones universales democráticas en la historia de Sudáfrica, las del 27 de abril de 1994, y han logrado un acuerdo con respecto a una constitución para el Período de Transición y un Proyecto de Ley Electoral, que, conjuntamente con las leyes aprobadas por el Parlamento de Sudáfrica sobre estructuras de poder para el período de transición, constituirán una base sólida para la preparación y celebración de las elecciones y para un sistema político estatal en Sudáfrica durante el período de transición de cinco años.

La consecuencia lógica de estos acuerdos ha sido la declaración oficial hecha recientemente en Pretoria sobre el comienzo de las actividades del Consejo Ejecutivo para el Período de Transición, que es responsable, en particular, de supervisar unas elecciones libres y justas para la asamblea constituyente.

Pensamos que existen motivos suficientes para creer que este acontecimiento representa un verdadero avance en la profundización de las reformas democráticas en Sudáfrica, así como el triunfo de los valores humanos universales y del sentido común sobre el sistema inhumano del *apartheid*. Este éxito fue el resultado de muchos años de lucha desinteresada por parte de las fuerzas democráticas de Sudáfrica, dirigidas por el Congreso Nacional Africano (ANC), una lucha que en años recientes ha estado complementada por los esfuerzos del ala reformista de la dirección de Sudáfrica. En este sentido, queremos rendir homenaje al valor personal, a la determinación política y al realismo de los dos galardonados con el Premio Nobel de la Paz de este año, el Presidente del Congreso Nacional Africano, Nelson Mandela, y el Presidente de Sudáfrica, F. W. de Klerk, quienes, en beneficio del presente y el futuro de su país, demostraron la determinación y la capacidad de estadistas necesarias para superar los prejuicios raciales y de otro tipo que habían pesado sobre Sudáfrica durante tanto tiempo.

El cambio positivo ocurrido en Sudáfrica, demostrado por el proceso irreversible de democratización en ese país, también será promovido indudablemente por los esfuerzos enérgicos de las Naciones Unidas. La comunidad internacional en su conjunto ha seguido una política coherente para la eliminación lo antes posible del *apartheid* por medios pacíficos, y su respuesta al proceso cada vez más firme que está desmantelando ese vergonzoso sistema queda reflejada en las resoluciones de consenso aprobadas sobre este tema por la Asamblea General. Como es bien sabido, a comienzos de octubre de este año, en respuesta a un llamamiento hecho por Nelson Mandela en esta Sala el 24 de septiembre, la Asamblea General aprobó la resolución 48/1, por la que se

derogaron todas las disposiciones anteriores sobre la prohibición o limitación de relaciones económicas con Sudáfrica.

En relación con el comienzo de las actividades del Consejo Ejecutivo para la Transición, debe darse por terminado el mandato del Grupo Intergubernamental encargado de vigilar el abastecimiento y el transporte de petróleo y productos derivados del petróleo a Sudáfrica, con arreglo al proyecto de resolución A/48/L.31/Rev.1. Esta política constructiva de las Naciones Unidas es un reconocimiento de las nuevas realidades políticas que han surgido en ese país y su progreso constante hacia el establecimiento de una sociedad democrática y sin distinciones raciales. La ampliación de las relaciones económicas, culturales y de otro tipo de Sudáfrica con el mundo exterior debería, creemos, promover la estabilización de la situación en el país y fortalecer las medidas positivas que se han adoptado con respecto a otros países en la región del África meridional, que han mejorado en los últimos tiempos.

Sin embargo, aún queda mucho por hacer. Hay mucha preocupación en nuestro país y en todo el mundo, acerca de los actos de violencia continuos en Sudáfrica, que han llevado a pérdidas de vidas humanas y que están destinados esencialmente a socavar el proceso para eliminar el *apartheid* por medios pacíficos. A este respecto, apoyamos el llamamiento que se hace en el proyecto de resolución A/48/L.29 a las autoridades sudafricanas para que adopten medidas a fin de poner término a la violencia y para proteger vidas y garantizar la seguridad y la propiedad de todos los sudafricanos. Lo más importante, tal como nosotros lo vemos, es fortalecer la interacción constructiva entre las autoridades en Sudáfrica, los partidos de la oposición y los órganos de transición para el desmantelamiento total del *apartheid* y una transición tranquila y sin enfrentamientos hacia una Sudáfrica unida, democrática y sin distinciones raciales.

Reviste significado clave para el mantenimiento de la dinámica positiva en la evolución de la situación en Sudáfrica el fortalecimiento de la estabilidad de la vida pública y la oposición firme a cualquier intento de utilizar la violencia como medio para alcanzar fines políticos. En este período sumamente complejo e irrevocable en la historia de Sudáfrica es más importante que nunca antes un diálogo constructivo y la capacidad de las partes para lograr transacciones. La dependencia en el enfrentamiento sólo puede empeorar los sufrimientos de los pueblos de Sudáfrica, conduciendo a nuevas pérdidas de vidas humanas y dando lugar al caos y a un peligroso vacío de poder que sin duda alguna sería utilizado por los que se oponen a las reformas democráticas en ese país.

Por este motivo, es sumamente importante que todas las partes en Sudáfrica, incluidas las que no han participado

plenamente en las negociaciones multipartidistas, observen los acuerdos alcanzados en ellas, reafirmen su dedicación a principios democráticos, tomen parte en las elecciones venideras y demuestren su voluntad de concluir las negociaciones y superar sus diferencias.

Por su parte, la comunidad internacional no debe escatimar esfuerzos para prestar asistencia efectiva y alentar el proceso de reformas de largo alcance en Sudáfrica. Los observadores de las Naciones Unidas pueden desempeñar un papel positivo en la estabilización de la situación política en ese país, así como los observadores de organizaciones regionales tales como la Unión Europea, la Organización de la Unidad Africana y el Commonwealth. La Federación de Rusia propugna enérgicamente el desmantelamiento total a la brevedad posible del *apartheid*. Se opone a toda forma de discriminación racial y apoya las garantías de los derechos humanos y la transición pacífica de Sudáfrica hacia la democracia. A fin de lograr esos nobles objetivos, nuestro país está dispuesto a cooperar activamente con las fuerzas constructivas en Sudáfrica y con todos los Estados y organizaciones.

Sr. REMIREZ DE ESTENOZ (Cuba): El debate de este año sobre el tema 38 del programa de esta Asamblea General, "Eliminación del *apartheid* y establecimiento de una Sudáfrica unida, democrática y sin distinciones raciales", ha asumido características cualitativamente diferentes a los efectuados en años anteriores, como resultado de la nueva realidad sobre el terreno que vive dicho país.

Las características del proceso que hoy se ha emprendido en Sudáfrica son fuente de optimismo.

El acuerdo alcanzado el pasado 18 de noviembre entre los líderes de los partidos que participan en el proceso multilateral de negociación, sobre una constitución provisional para el período de transición en Sudáfrica; la creación el 7 de diciembre del Consejo Ejecutivo para el Período de Transición; la aprobación de la Ley electoral; y la creación de las comisiones independientes sobre medios de difusión y elecciones, constituyen pasos que deben acercarnos aún más al objetivo de alcanzar una sociedad más justa en dicho país.

Son, en realidad, importantes victorias en la lucha que ha llevado a cabo el pueblo sudafricano por librarse del yugo del racismo y la opresión; son, asimismo, importantes victorias para la mayoría de la comunidad internacional, dado que la creciente presión que ejerció sobre el régimen del *apartheid* contribuyó también de manera destacada al cambio del que hoy nos felicitamos.

Esperamos que el proceso continúe su ritmo actual y conduzca, como está previsto, a elecciones libres y justas el

próximo 27 de abril bajo el principio de “un hombre un voto”, en que todos los sudafricanos puedan participar en pie de igualdad, sin distinciones ni discriminaciones por motivo de raza, sexo o cualquier otra razón.

Sin embargo, a pesar de las tendencias alentadoras que hemos apuntado, hasta tanto se demuestre de manera definitiva la irreversibilidad del proceso, la situación en Sudáfrica seguirá siendo volátil y estará colmada de incertidumbres.

El reciente incremento de la violencia, que ha cobrado miles de víctimas durante el último año es un síntoma de los peligros inherentes al proceso sudafricano. La existencia de fuerzas que no participan en las negociaciones o que les han demostrado franca hostilidad es otro rasgo que puede acarrear dificultades crecientes.

La violencia que hoy se observa en Sudáfrica puede no sólo ser perjudicial para las elecciones previstas para abril de 1994, sino también sumamente nociva para el nuevo Estado que surja de este proceso. El éxito de las elecciones requiere estabilidad y tranquilidad, como también lo requiere el nuevo gobierno que el pueblo sudafricano libremente elija, para poder enfrentar los enormes retos que impondrá el proceso de reconstrucción del país y de reconciliación de la sociedad sudafricana.

Es responsabilidad de las autoridades sudafricanas poner fin a la violencia, garantizar la seguridad de todos los sudafricanos sin distinción y trabajar de forma denodada para que los culpables sean debidamente puestos en manos de la justicia.

Pero también es imprescindible que las Naciones Unidas y los órganos que hemos creado a lo largo de los años para apoyar al pueblo sudafricano en sus justos reclamos se mantengan hoy vigilantes ante los intentos de frustrar el camino que Sudáfrica soberanamente ha elegido, y a fin de que se cumpla a cabalidad la Declaración sobre el *Apartheid* y sus consecuencias destructivas para el África meridional. Es también imprescindible que se lleven a cabo las medidas propuestas por el Secretario General en su informe ante esta Asamblea General, y los órganos pertinentes le otorguen la suficiente capacidad a la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Sudáfrica para cumplir las funciones que le han sido asignadas.

Si importante ha sido el papel de la comunidad internacional en el camino de la eliminación del *apartheid*; si importantes fueron las diversas sanciones impuestas al régimen del *apartheid*, y que ahora se han eliminado en su mayoría a partir de la histórica intervención del Presidente Nelson Mandela ante el Comité Especial contra el *Apartheid* el pasado 24 de septiembre y de la aprobación de la reso-

lución 48/1 de esta Asamblea General, esenciales serán también las medidas que adoptemos para coadyuvar a la reconstrucción nacional de la nueva Sudáfrica.

La desigualdad racial, las injusticias sociales, la discriminación en la vida diaria, en suma, los efectos de la política del *apartheid*, crearon a lo largo de los años una crítica situación en las esferas económica y social para las grandes mayorías en Sudáfrica que ahora es necesario rectificar. Esperamos que la cooperación internacional con Sudáfrica para revertir dicha situación no se haga esperar a partir del momento en que entre en funciones el Gobierno de unidad nacional el próximo año.

No deseo concluir sin rendir el merecido homenaje de mi delegación al Comité Especial contra el *Apartheid* y al Grupo Intergubernamental encargado de vigilar el abastecimiento y el transporte de petróleo y productos derivados a Sudáfrica, muy particularmente a sus respectivos Presidentes, los Embajadores Ibrahim Gambari, de Nigeria, y Anthony Nyakyi, de Tanzania. Ambos órganos han desempeñado una importante tarea en las actividades que esta Organización ha realizado para promover la erradicación del *apartheid*.

Homenaje muy especial merece el Presidente del Congreso Nacional Africano, Nelson Mandela, por su decisivo y valiente papel en cumplimiento del objetivo de crear una Sudáfrica unida, democrática y sin distinciones raciales. El hecho de que junto al Presidente De Klerk, otro de los importantes protagonistas de este empeño, haya recibido en días recientes el Premio Nobel de la Paz, es una demostración más del reconocimiento de la comunidad internacional.

Cuba, que siempre ofreció su apoyo al heroico pueblo sudafricano, se congratula de la evolución que se está produciendo en Sudáfrica. Aspiramos a que el proceso que hoy testimoniamos devenga irreversible y se convierta en una garantía de desarrollo económico y social y de justicia y equidad para todo el pueblo sudafricano.

Sr. REY CORDOBA (Colombia): Profundizar en la historia de Sudáfrica significa recorrer el mundo en un solo país. Su riqueza étnica, cultural, geográfica y económica hacen de Sudáfrica una región con características únicas. Sin embargo, este gran potencial que hubiera podido revelar un ejemplo de tolerancia y convivencia, se convirtió en una realidad de inequidad y desigualdad para millones de seres humanos obligados a padecer la segregación y la discriminación racial durante siglos.

Cada nación tiene instantes que marcan su historia. Para Sudáfrica, 1948 y 1994 serán años para recordar. El primero por la institucionalización del régimen del *apartheid* con las nefastas condiciones que creó para la mayoría sudafricana.

La llegada al poder del Partido Nacional con esa plataforma aseguró democracia y prosperidad para la minoría blanca, y segregación y marginalidad para las poblaciones negra, asiática y mestiza.

Los pilares jurídicos, políticos, sociales y económicos del *apartheid* constituyeron la totalidad de las manifestaciones cotidianas de la vida en Sudáfrica. Las leyes del *apartheid* indicaban a los ciudadanos con quién casarse, qué calles transitar y qué playas visitar, de qué sistema de educación y salud gozar, y en fin, quién ser en una sociedad dividida por el color de la piel.

A diferencia de 1948, 1994 significa el inicio de una esperanza de democracia para toda la nación sudafricana con el desmantelamiento formal de las estructuras del *apartheid*. Representa la síntesis de una historia para crear los fundamentos de un futuro justo donde todas las razas puedan desarrollarse, contribuir y beneficiarse del potencial económico de Sudáfrica. Es así como los acuerdos y las negociaciones marcan los pasos iniciales, más no definitivos, para vencer los obstáculos y retos de reconstrucción nacional.

La baja rentabilidad del *apartheid* y el desgaste de un sistema que produjo grandes ganancias para una minoría, motivó a finales de la década de 1980 el proceso de reforma gradual y controlado que emprendió el Partido Nacional con el Presidente Botha. El Presidente Frederik de Klerk consolidó tal proceso y se mantuvo fiel a las perspectivas de cambio, como presenció el mundo con la liberación del líder Nelson Mandela el 11 de febrero de 1990, después de 27 años de permanecer en prisión por protestar contra el *apartheid*.

Tanto el Sr. Mandela como el Presidente De Klerk han dado muestras de compromiso y espíritu de conciliación para mantener vivo el proceso de cambio y renovación en Sudáfrica, lo que los llevó a merecer el Premio Nobel de la Paz el pasado 10 de diciembre.

La firmeza que los dos líderes han mantenido ha sido necesaria en un clima político marcado por la violencia producida por la renuencia de algunos grupos para alejarse del pasado, para abandonar privilegios de raza o renunciar al poder adquirido mediante la colaboración con el régimen de *apartheid*.

La violencia política y la radicalización de posiciones son fenómenos preocupantes que atentan contra los esfuerzos para crear una Sudáfrica multirracial, unida y pluralista. El miedo a perder privilegios y poder ha fomentado posiciones extremas que han mantenido a algunos grupos ajenos al actual proceso de cambio. Así como los principales actores han logrado mantenerse en las negociaciones a pesar de innumerables obstáculos, Colombia espera que los grupos

que no se han unido al proceso participen activamente en el surgimiento de una Sudáfrica unida, democrática y sin distinciones raciales.

El Consejo Ejecutivo para el Período de Transición y las elecciones democráticas sin distinciones raciales para la creación de una Asamblea Constituyente el próximo 27 de abril ilustran el objetivo, por siglos anhelado, de participación política directa por parte de la mayoría sudafricana. Significan además una esperanza de paz y progreso para toda la nación, independientemente de su raza. En este contexto, la persistencia de políticas raciales adoptada por algunos grupos constituye una seria amenaza a los esfuerzos realizados para construir las bases de la reconciliación nacional.

El camino es complejo y arduo. Para que prospere en sus objetivos y propósitos, se requerirá encontrar soluciones duraderas a la problemática socioeconómica que creen las bases de estabilidad, progreso y bienestar para toda la nación sudafricana.

La violencia política, la radicalización, la marginalidad y la crisis económica son secuelas del *apartheid* que la nueva Sudáfrica tardará en sanar. En este sentido, la comunidad internacional debe participar activa y constructivamente en la búsqueda de soluciones a los problemas sudafricanos.

La comunidad internacional tiene por delante la gran responsabilidad de contribuir en la construcción del bienestar y restitución de los derechos económicos, políticos y sociales del pueblo sudafricano. No es el momento de reducir esfuerzos. Todo lo contrario, se requiere de la solidaridad internacional para apoyar políticas nacionales tendientes a remediar las condiciones infames con que el *apartheid* marcó al 80% de la población.

A pesar de los importantes avances logrados por los actores políticos, el gran reto lo tiene la nación sudafricana, pues los primeros sólo pueden crear el marco para la reconciliación. Es la nación sudafricana la que debe entenderse a sí misma como una nación multirracial, sin privilegios de raza, unida y democrática.

Entender las dimensiones del cambio de mentalidad requerido contribuirá a aliviar resentimientos, recordando, sin embargo, el origen, la dinámica y las secuelas del régimen de *apartheid* para que esta historia no se repita jamás.

Colombia ha sido solidaria con la lucha del pueblo sudafricano y ha acatado las resoluciones de las Naciones Unidas de condena y aislamiento a Sudáfrica. Ahora, se regocija con los cambios y progresos hacia la reconciliación

y entiende la dimensión de los obstáculos por los que tendrá que atravesar la nación sudafricana antes de ser una verdadera democracia.

Atendiendo las directivas formuladas por el líder Nelson Mandela el pasado 24 de septiembre, Colombia se ha unido a la comunidad internacional al restablecer vínculos diplomáticos a través del Consejo Ejecutivo para el Período de Transición y normalizar sus relaciones con Sudáfrica. Colombia espera que el espíritu conciliador continúe guiando a los principales actores del proceso de negociación y motive a los que aún no se han unido a que lo hagan para participar del nacimiento de una nueva Sudáfrica.

TEMA 8 DEL PROGRAMA *(continuación)*

APROBACION DEL PROGRAMA Y ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS: SOLICITUD PARA QUE SE REABRA EL EXAMEN DEL TEMA 47 DEL PROGRAMA PRESENTADA POR AUSTRALIA (A/48/749)

El PRESIDENTE *(interpretación del inglés)*: Quisiera señalar a la atención de la Asamblea General el documento A/48/749, que contiene el texto de una carta de fecha 9 de diciembre de 1993 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente de Australia, en su carácter de Presidente del Comité Preparatorio del cincuentenario.

En su carta, el Representante Permanente de Australia informa que se ha señalado a su atención que existe la necesidad de que la Asamblea General autorice oficialmente los arreglos que debe realizar el Secretario General a fin de proporcionar personal de la Secretaría para la labor relacionada con los preparativos para el cincuentenario.

Con ese propósito, se ha redactado un proyecto de resolución que será distribuido para consulta y luego presentado a la Asamblea General para que adopte una decisión al respecto. El proyecto de resolución cuenta con el apoyo de los miembros de la Mesa del Comité Preparatorio.

El Representante Permanente de Australia señala también que existe una propuesta, que fue presentada por el Representante Permanente de Kazajstán y que está siendo debatida actualmente por numerosos Estados Miembros, en el sentido de que en este período de sesiones la Asamblea debería decidir que a principios de 1995, y dentro del ámbito del cuadragésimo noveno período de sesiones, se convoque un breve período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Dicho período de sesiones formaría parte de los preparativos para el cincuentenario de las Naciones Unidas,

y en él se examinarían los medios y arbitrios para fortalecer la labor de las Naciones Unidas en las esferas de la diplomacia preventiva, el establecimiento de la paz, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz. Los Representantes Permanentes están examinando a nivel oficioso el proyecto de resolución que permitiría la adopción de una decisión de esa índole.

El Representante Permanente de Australia solicita que, con el fin de permitir que la Asamblea General examine las dos cuestiones mencionadas en su carta, se reabra el examen del tema 47 del programa, titulado “Celebración del cincuentenario de las Naciones Unidas en 1995”.

En estas circunstancias, ¿puedo considerar que la Asamblea General no tiene ninguna objeción a la reapertura del examen del tema 47 del programa?

Así queda acordado.

EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Quisiera informar a los miembros de que el tema 47 del programa será examinado en una fecha que se anunciará oportunamente en el *Diario de las Naciones Unidas*.

Se levanta la sesión a las 18.10 horas.

ANEXO

Cambios en las votaciones nominales o registradas

Resolución 48/58

Posteriormente a la votación, las delegaciones del Afganistán, Belice, Bosnia y Herzegovina, Cabo Verde y Georgia informaron a la Secretaría que tenían la intención de votar a favor.

Resolución 48/59 A

Posteriormente a la votación, las delegaciones del Afganistán, Belice y Cabo Verde informaron a la Secretaría que tenían la intención de votar a favor.

Resolución 48/59 B

Posteriormente a la votación, la delegación del Afganistán informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor.